

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**RIVAS-VACIAMADRID**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por hacer resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local está tramitando expedientes sancionadores contra los titulares de los vehículos abajo reseñados, por presumirse que se encontraba en situación de abandono, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular

Expediente VA. 172/11. — M-5698-MX. — Mercedes 190. — Mariana Canache.

Expediente VA. 168/11. — CO-2225-Z. — Renault Clío. — Samuel Manjón Taboada.

Expediente VA. 166/11. — M-3054-PY. — Alfa Romeo 145. — Rute Ana García Cuadrado.

Expediente VA. 163/11. — M-2348-KU. — Volkswagen Golf. — Perfecto A. F. Méndez Silva.

Expediente VA. 161/11. — M-1004-LX. — Renault 21. — Rafael Escobar Morillas.

Expediente VA. 160/11. — M-8350-VN. — Ford Mondeo. — María Victoria Pinel Martínez.

Expediente VA. 158/11. — M-9937-TJ. — Lancia Dedra. — Automóviles Godel, Sociedad Limitada.

Expediente VA. 152/11. — GR-8328-AV. — Peugeot 206. — José Espartero Nieves.

Expediente VA. 148/11. — M-2563-ST. — Audi A4. — Emilio Raúl Gómez López.

Expediente VA. 147/11. — M-4196-PB. — Opel Astra. — Verwer Ingerborg W. María.

Expediente VA. 146/11. — M-2599-XK. — Fiat Punto. — Marketing, Servicios y Mantenimientos, Sociedad Anónima.

Expediente VA. 145/11. — M-2706-SG. — Renault Express. — Advance Data Systems, Sociedad Anónima Limitada.

Expediente VA. 142/11. — 5006CBL. — Citroën Saxo. — Luis Miguel Cerro Ortega.

Expediente VA. 138/11. — M-1414-YP. — Iveco C3HH4A35. — Claudia Dobre.

Expediente VA. 135/11. — 9889CTJ. — Volvo S60. — HNG Maygeinser, Sociedad Limitada.

Expediente VA. 134/11. — M-7093-WH. — Daewoo Lanos. — Andrés Marcos Zapatero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la subsanación de la situación de abandono del vehículo, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de septiembre de 2011.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/8.559/11)